

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Bilbao a 31 de mayo de 2023, siendo las 18:30h y en segunda convocatoria, queda constituida la Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Propietarios de Bloque de la calle **Irumineta 16-18-20-22**

ASISTENTES

- Irumineta 16: 2ºIz, 7ºDr.
- Irumineta 18: 2ºIz, 3ºIz, 5ºDr, 5ºIz, 6ºDr, Repres. 3ºDr
- Irumineta 20: 2º Iz.
- Irumineta 22: 2ºIz, 4ºIz, 5ºIz, 6ºDr, Lonja 15/17 Repres. 2ºDr

Repres. O.A.L. VVMM de BILBAO:

- Portal 16: 1ºD, 1ºI, 3ºI, 4ºD, 4ºI, 5I, 6ºD, 6ºI, 7ºI, Lonjas 1-2-3-4-5-6.
- Portal 18: 1ºDr, 1ºIz, 7ºDr, Lonjas 6/7-8-8bis y Lonja
- Portal 20: 1ºD, 1ºI, 2ºD, 3ºD, 5ºD, 5ºI, 6ºD, 6ºI, Lonjas 9-10-11-12-13-14.
- Portal 22: 1ºD, 1ºI, 4ºD, 5ºD, 6ºI, Lonjas 18-20

ORDEN DEL DIA

- 1 - Acuerdo de adhesión al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU.
- 2 - Aprobación del Pliego para la Contratación del Proyecto de Ejecución y puesta en marcha de la licitación.
- 3 - Nombramiento de cargos (presidente, administrador). Presentación y aprobación del presupuesto de la Administración de Fincas para la gestión de la Mancomunidad
- 4 - Autorización al presidente para los trámites necesarios (obtención NIF, apertura de cuenta bancaria, obtención de libros, gestión de las ayudas, etc.).

1.- Acuerdo de adhesión al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU.

Abierta la reunión, la representante de Viviendas Municipales hace un breve resumen de lo expuesto en la junta anterior respecto a las subvenciones de las que se van a poder beneficiar ya que cumplen tanto con los requisitos que solicita el Ayuntamiento como los de los Fondos Next Generation E.U.

Se lleva a cabo votación por parte de los presentes para aprobar su adhesión a dicho plan de Recuperación que va a suponer poder realizar la obra integral de la Mancomunidad. Todos los presentes y representados votan afirmativamente, menos un voto negativo por parte del propietario de los locales correspondientes al portal 22, local 15/17.

2.- Aprobación del Pliego para la Contratación del Proyecto de Ejecución y puesta en marcha de la licitación.

La representante de Viviendas Municipales expone las cláusulas para el concurso (acompañamos pliego de Cláusulas de Contratación) que se publicará para que los despachos de arquitectos puedan presentarnos sus propuestas de rehabilitación. El objeto del contrato es la redacción y dirección de las obras de rehabilitación energética y mejora de accesibilidad universal del edificio compuesto por los números 16-18-20-22 de la calle Irumineta.

El promotor de la obra es la Mancomunidad y esta decide sobre todo lo que haya que aprobar en obra, es decir que todas las decisiones a tomar serán votadas por los propietarios.

El plazo de presentación para las diferentes ofertas de los arquitectos será de 26 días naturales desde la publicación del concurso en la plataforma de contratación de VVMM.

Respecto al Pliego de Cláusulas para la contratación y los Criterios de Valoración de Ofertas, se le hará llegar a todos los propietarios que lo soliciten.

Se acuerda en junta hacer una modificación sobre el mismo:

Los Criterios no cuantificables por fórmula quedan de la siguiente manera; **50 puntos**, en vez de 40, como aparecía en el pliego de contratación:

- 1.- Metodología y programa de trabajo: 30 puntos
- 2.- Equipo de trabajo. Experiencia: 10 puntos
- 3.- Comunicación con vecindad: 8 puntos
- 4.- Plazos y planificación proyecto: 2 puntos

Respecto a los criterios Cuantificables por fórmula, que corresponden al Coste del Proyecto de Obra, se valorará con otros **50 puntos**. Y se aprobará la propuesta más ventajosa, que cumpla con los requisitos exigidos y sea la mejor teniendo en cuenta la calidad y el precio de la misma.

Se aprueba el pliego de contratación por todos los presentes y representados con excepción del propietario del portal 22, local 15/17.

3.- Nombramiento de cargos (presidente, administrador). Presentación y aprobación del presupuesto de la Administración de Fincas para la gestión de la Mancomunidad

De acuerdo con lo aprobado en la junta anterior se mantendrá en el cargo de presidente de la Mancomunidad el representante de VVMM hasta la finalización completa de la obra.

Se mantiene en el cargo como Administradora de la Mancomunidad Ana M^a Landaia Foruria y comunica que sus honorarios para todo el proceso de la obra ascienden a 325€/mes Iva incluido. Dichos honorarios son aprobados afirmativamente por todos los presentes y representados.

4.- Autorización al presidente para los trámites necesarios (obtención NIF, apertura de cuenta bancaria, obtención de libros, gestión de las ayudas, etc.).

Se aprueba por todos los presentes y representados autorizar al presidente, representante de Viviendas Municipales, para realizar todos los trámites necesarios para la obtención de cuenta bancaria en la Entidad BBK, gestión de todas las ayudas a las que podamos optar y otros trámites inherentes a la obra.

Respecto a la cuenta abierta en la BBK, ya disponemos del número de la misma, se lo facilito para que puedan realizar el ingreso que se acordó en la junta anterior:

CUENTA BANCO: ES55 2095 0358 0091 2260 0361 DERRAMA DE 150€ AL MES DESDE JUNIO (junio incluido)
--

Sin más asuntos que tratar, damos la junta por finalizada.